



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 71 2023-2024

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar que articule las acciones necesarias con el Poder Ejecutivo Nacional para que brinde respuesta, a través de la autoridad competente y responsable en la materia, e informe de manera expeditiva y con la celeridad que la cuestión requiere las siguientes inquietudes sobre aspectos vinculados a la cesión de tierras en la Provincia de Buenos Aires y en particular, sobre el predio de 140 hectáreas ubicado en Ruta Provincial N° 11, kilómetro 553, de la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, identificado bajo el Código de Inmueble del Estado 06-0003445-6.

- 1) Explique si se ha realizado o si se planea llevar a cabo algún registro del inmueble en cuestión, detalle ubicación y m<sup>2</sup> del terreno donde se pretende establecer la entrega en custodia provisoria y gratuita, en su caso haciendo distinción entre titularidad privada y del Estado Nacional.
- 2) Si se han realizado mesas de trabajo de forma coordinada junto con la Nación y los respectivos municipios afectados en esas tierras como para crear un proyecto agroecológico.
- 3) Si se ha realizado algún tipo de acción conjunta entre el Estado Nacional y Provincial relativo al planeamiento y uso del predio, e informe cual o cuales son los organismos dependientes de esas consultas.
- 4) Si se ha realizado concurso, consulta y/o estudio a efectos de determinar a quien se otorgaría la custodia del inmueble objeto del presente pedido de informe.
- 5) Con respecto a la Asociación Civil a quien se le otorga la custodia de ese bien público, informe si la misma cuenta con los debidos antecedentes para ello, en ese caso cuales serían los mismos.
- 6) Si se han identificado a los y las ocupantes y si se ha determinado el estado de vulnerabilidad social de las familias que vivirán allí, o cuales serían los métodos a tener en consideración.
- 7) Especifique si se están llevando adelante y/o cuales serían las medidas para proteger la integridad de las familias y de los niños, niñas y adolescentes que se asentarán allí, teniendo en cuenta que no están dadas las condiciones de



salubridad en ese inmueble.

- 8) Informe si existe solicitud por parte de la Asociación Civil Tercer Tiempo para obtener la custodia y uso gratuito del inmueble, indicando: proyecto presentado, constancia de aprobación del proyecto por el organismo ejecutor, plano de anteproyecto, habilitación municipal presentada para la realización del trámite, si es que la hubiere; forma de financiamiento el proyecto presentado, si la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas participaron del proyecto.
- 9) Indique los alcances del proyecto, evaluación detallada de la situación específica, regulación y programas de inversión, propuestas para su mejora, datos estadísticos, informes técnicos, entrevistas, encuestas, evaluación del impacto que tendría para determinar si resulta viable y efectivo, costos y beneficios de la propuesta, para entender la situación de manera profunda y completa.
- 10) Especifique si se están tomando medidas para resguardar la integridad de los vecinos y vecinas aledaños al terreno dado en custodia.
- 11) Cualquier otro dato que considere de interés.

## **FUNDAMENTOS**

Frente a las acciones llevadas a cabo en el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 11, kilómetro 553, de la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, identificado bajo el Código de Inmueble del Estado 06-0003445-6, durante los últimos días y que se dieron a raíz de la cesión de tierras por parte de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a la ONG Tercer Tiempo, que está nucleada en el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) que conduce Juan Grabois, lo que derivó en un escándalo y enfrentamientos verbales con vecinos y efectivos de la Policía Bonaerense, desde este Honorable Cuerpo, queremos manifestar nuestra profunda preocupación por la toma de posesión de tierras cuya titularidad se encuentra en manos del Estado Nacional, vulnerando el derecho de todos los argentinos y ciudadanos de la Provincia en particular.

El presente proyecto de solicitud de informe tiene por objeto indagar acerca de la cesión de 140 hectáreas ubicadas a la altura de la localidad el Marquesado, que el gobierno nacional otorgó a Juan Grabois para un supuesto desarrollo de viviendas y



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 71 2023-2024

producción orgánica en el municipio de Mar del Plata.

La localidad de El Marquesado, se encuentra ubicada entre Miramar y Chapadmalal. Fue un escenario de tensión entre vecinos y personas identificadas con el Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) que lidera el dirigente Juan Grabois, por la cesión de un campo de la zona de alrededor de 140 hectáreas.

Los vecinos de la zona, al enterarse temprano de la llegada de los militantes, se convocaron allí para tratar de impedir la ocupación del terreno.

En esas 140 hectáreas cedidas por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la organización busca plasmar un modelo de producción agroecológica sustentable, sin uso de agrotóxicos y también aspira a lograr el traslado de varias familias para que se instalen definitivamente en las huertas comunitarias y se promueva cierta urbanización, con la posterior llegada de viviendas, escuelas y salitas de salud. Esto genera un claro rechazo en los vecinos de la zona por el impacto ambiental negativo que tendría.

Las personas que llegaron con intención de desarrollar el proyecto de huertas y viviendas sociales en esas parcelas argumentan que tienen una cesión a su favor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) para trabajar la tierra y que se instalen allí decenas de familias vinculadas a este programa, que incluiría la cría de ganado. Exhibieron, en ese punto, un “convenio de custodia provisoria gratuita” del terreno.

A pesar que se sabía de la situación e incluso se había mantenido una reunión a mitad de semana con referentes del MTE sobre el proyecto que querían plasmar en esas tierras se sucedió el arribo de un grupo de personas vinculadas a organizaciones sociales con actos de posesión.

El gobierno Nacional con este tipo de accionar regala a sus “amigos” tierras que son de los argentinos, por pertenecer al Estado Nacional.

La custodia se estaría otorgando a la Asociación Civil Tercer Tiempo -Escuela de Fútbol y Huerta Comunitaria, que en nada se compadece con la tarea de custodia del inmueble de casi 1.400.000m<sup>2</sup>.

El predio en cuestión llevaba este sábado un cartel junto a la tranquera con el nombre “La Fundación”, está debidamente alambrado y –según se pudo conocer– tenía un encargado como custodio del lugar y mucho menos para la construcción de vivienda para las familias que allí se asentarán.

Esta situación se da incluso cuando la justicia está por definir un desalojo de casi medio centenar de ocupantes de un predio privado en el Barrio Las Heras, donde



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

Corresponde a F 71 2023-2024

un grupo de personas se instaló hace dos semanas con ánimo de construir allí sus viviendas, dándose una situación similar para los vecinos del lugar en este caso.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa con su voto afirmativo.